



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al Despacho del señor Juez el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **041 2022 00377 00**, informando que se presentó escrito de subsanación dentro de término. Sírvese Proveer,

LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS

Secretaria

Trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone a **RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA** al doctor CAMILO ANDRÉS GARZÓN GORDILLO, identificado con C. C. 80.198.882 y T. P. 155.450 como apoderado judicial de los demandantes i) PAOLA CHAVARRIAGA ZAPATA ii) DIANA MARCELA BAQUERO ROJAS iii) DIANA PATRICIA BERNAL CAYCEDO iv) JANET TATIANA DE LAS MERCEDES VELEZ OCAMPO y v) JOHANA PATRICIA PINILLA GUALTEROS para los fines de los poderes conferidos.

Se **ADMITE** la demanda ordinaria laboral de primera instancia instaurada por **i) PAOLA CHAVARRIAGA ZAPATA ii) DIANA MARCELA BAQUERO ROJAS iii) DIANA PATRICIA BERNAL CAYCEDO iv) JANET TATIANA DE LAS MERCEDES VELEZ OCAMPO y v) JOHANA PATRICIA PINILLA GUALTEROS** contra **AVIANCA S. A.** por reunir los requisitos del artículo 25 del C.P.T. y S. S.

En consecuencia, se ordena **NOTIFICAR** y **CORRER TRASLADO** a la demandada, trámite que deberá realizar la parte DEMANDANTE, en los términos del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, enviándose el escrito de demanda, anexos, escrito de subsanación y esta providencia, a la dirección electrónica de notificación de la parte demandada. Se advierte que la notificación a la demandada se entenderá surtida trascurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje y empezará a correr el término de diez (10) días hábiles, a fin de que se conteste la demanda.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

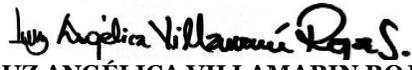
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado
N° 44 del 14 de marzo de 2023.



LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria